



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2021-ANA-AAA.M

Cajamarca, 29 de abril de 2021

VISTO:

El expediente ingresado con CUT N° 180198-2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Utcubamba, organizado por Mario Tuesta Santillán, en su condición de Representante Legal de Consorcio Pumahuasi, sobre Autorización de Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua;

Que, el artículo 36° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que la autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riveras o fajas marginales) o infraestructura hidráulica pública multisectorial. Para obtener la autorización el administrado debe acreditar que cuenta con: a) Certificación Ambiental del proyecto y b) Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo. En los casos que la autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentará el citado anexo, con la conformidad del ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2019-SENACE/PE/DEIN, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Creación de la vía vecinal en los tramos Hishmishtranca - Pumahuasi, Hishmishtranca - Tiopucro, Corral - Sahual, distrito San Isidro del Maino, provincia Chachapoyas, región Amazonas";

Que, con escrito del visto, Mario Tuesta Santillán, en su condición de Representante Legal de Consorcio Pumahuasi, solicita Autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural, para el desarrollo del proyecto denominado "Creación de la vía vecinal en los tramos Hishmishtranca - Pumahuasi, Hishmishtranca - Tiopucro, Corral - Sahual, distrito San Isidro del Maino, provincia Chachapoyas, región Amazonas", adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, a través del Informe Técnico N° 043-2021-ANA-AAA.M/COSG, de fecha 16 de abril de 2021, el Área Técnica de esta Autoridad, luego de evaluada la documentación presentada determina que, respecto a la aprobación del proyecto a ejecutar, se adjunta el expediente técnico del proyecto "Creación de la vía vecinal en los tramos Hishmishtranca - Pumahuasi, Hishmishtranca - Tiopucro, Corral - Sahual, distrito San Isidro del Maino, provincia Chachapoyas, región Amazonas", suscrito por la Ing. María Tuesta Santillán, cuyas obras consisten en realizar instalación de alcantarillas en la vía con cruce de fuente de agua que

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2021-ANA-AAA.M

permitan dar transitabilidad y seguridad a la vía; asimismo, indica que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA se dispensó la Verificación Técnica de Campo, habiendo la administrada presentado la respectiva Declaración de Cumplimiento de lo desarrollado en el expediente técnico, concluyendo que, el procedimiento contiene los requisitos exigidos en el artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que recomienda autorizar al Consorcio Pumahuasi, la ejecución de obra en fuente natural, para el proyecto antes descrito, conforme al detalle señalado en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA, de fecha 27 de mayo de 2020, incorpora un párrafo final al artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, y señala que en caso de declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental, desastres, casos fortuitos o fuerza mayor, la autoridad a cargo del procedimiento queda facultada a dispensar la realización de la verificación técnica de campo; en estos casos, el administrado deberá presentar una declaración de cumplimiento de lo desarrollado en el expediente técnico, la cual se encuentra sujeta a control y fiscalización posterior; en ese sentido, por aplicación del principio de Celeridad previsto en el TUO de la Ley N° 27444, mediante Carta N° 019-2021-ANA-AAA.M-AT/COSG, se requirió a la administrada presente la respectiva Declaración de Cumplimiento, siendo que ha dado respuesta adjuntando la información solicitada;

Que, si bien es cierto en el presente caso se ha dispensado de la verificación técnica de campo en virtud a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA, también lo es, que, en virtud a este dispositivo legal, y en base a la declaratoria de cumplimiento presentado por la administrada, la Administración Local de Agua Utcubamba, deberá realizar el control y fiscalización posterior de lo desarrollado en el expediente técnico, en caso de resultar falsa la información presentada se procederá conforme a lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;



Que, el expediente cumple con los requisitos previstos para la ejecución de obras en fuente natural de agua, razón por la cual es procedente autorizar la ejecución de obra solicitada, otorgando el plazo de trescientos sesenta (360) días calendario, conforme a la opinión técnica; precisando que el plazo se computará a partir del día siguiente de notificada con la presente resolución, recomendando que la administrada informe el término de la mencionada obra; asimismo, disponer que, la Administración Local de Agua Utcubamba, supervise que la obra se ejecute en el lugar y bajo las condiciones autorizadas, con la finalidad de salvaguardar daños y perjuicios a la fuente de agua, terceros o al Estado que se puedan producir;

Que, estando a lo opinado por el Área Técnica y el Informe Legal, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a CONSORCIO PUMAHUASI, la Ejecución de Obras en Fuente Natural de Agua, para el desarrollo del proyecto denominado *“Creación de la vía vecinal en los tramos Hishmishtranca - Pumahuasi, Hishmishtranca - Tiopucro, Corral - Sahual, distrito San Isidro del Maino, provincia Chachapoyas, región Amazonas”*, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2021-ANA-AAA.M

N°	FUENTE DE AGUA	TIPO DE ESTRUCTURA	COORDENADAS U.T.M (WGS84 - ZONA: 17S)				LONGITUD (m)	DETALLE DE TRABAJOS A EJECUTAR
			PUNTO	NORTE	ESTE	ALTITUD (msnm)		
TRAMO I								
1	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N°01 TMCD = 48" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 299 755	182 745	2 747	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 764	182 743	2 746		
2	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N°02 TMCD = 48" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 299 611	183 196	2 775	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 615	183 188	2 775		
3	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N°03 TMCD = 36" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 299 938	183 241	2 805	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 940	183 237	2 805		
4	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N°04 TMCD = 48" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 300 383	183 219	2 852	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 375	183 223	2 852		
5	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N°05 TMCD = 36" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 300 317	183 087	2 891	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 309	183 086	2 891		
6	QUEBRADA CATCHEACO	ALCANTARILLA N°06 TMCD = 36" (Catcheaco)	INICIAL	9 300 705	182 735	2 882	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 700	182 730	2 882		
7	QUEBRADA CATCHEACO	ALCANTARILLA N°07 TMCD = 36" (Catcheaco)	INICIAL	9 300 878	182 684	2 871	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 873	182 677	2 871		
8	QUEBRADA CATCHEACO	ALCANTARILLA N°08 TMCD = 36" (Catcheaco)	INICIAL	9 301 081	182 787	2 846	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 083	182 780	2 844		
9	QUEBRADA CATCHEACO	ALCANTARILLA N°09 TMCD = 36" (Catcheaco)	INICIAL	9 301 195	183 040	2 857	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 202	183 032	2 857		
10	QUEBRADA YERBABUENA	ALCANTARILLA N°10 TMCD = 36" (Yerbabuena)	INICIAL	9 301 082	183 142	2 865	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 091	183 141	2 864		
11	QUEBRADA YERBABUENA	ALCANTARILLA N°11 TMCD = 36" (Yerbabuena)	INICIAL	9 301 185	183 451	2 892	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 195	183 451	2 892		
12	QUEBRADA YERBABUENA	ALCANTARILLA N°12 TMCD = 36" (Yerbabuena)	INICIAL	9 300 938	183 526	2 880	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 942	183 533	2 880		
13	QUEBRADA YERBABUENA	ALCANTARILLA N°13 TMCD = 36" (Yerbabuena)	INICIAL	9 300 936	183 650	2 885	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 300 939	183 646	2 884		
14	QUEBRADA YERBABUENA	ALCANTARILLA N°14 TMCD = 36" (Yerbabuena)	INICIAL	9 301 094	183 922	2 860	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 100	183 915	2 860		
15	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°15 TMCD = 36" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 250	184 230	2 846	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 252	184 225	2 845		
16	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°16 TMCD = 36" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 391	184 417	2 846	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 397	184 422	2 846		
17	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°17 TMCD = 36" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 241	184 706	2 841	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 249	184 704	2 841		
18	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°18 TMCD = 36" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 438	184 845	2 828	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 442	184 845	2 827		
19	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°19 TMCD = 48" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 535	185 087	2 814	8	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 543	185 081	2 814		
20	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°20 TMCD = 48" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 588	185 303	2 825	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 594	185 305	2 825		
21	QUEBRADA PUMAHUASI	ALCANTARILLA N°21 TMCD = 36" (Pumahuasi)	INICIAL	9 301 514	185 479	2 846	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 301 519	185 486	2 846		
TRAMO II								
22	QUEBRADA HISHMISTRANCA	ALCANTARILLA N°01 TMCD = 36" (Hishmishtanca)	INICIAL	9 299 458	182 968	2 813	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 454	182 960	2 812		
23	QUEBRADA HISHMISTRANCA	ALCANTARILLA N°02 TMCD = 36" (Hishmishtanca)	INICIAL	9 299 424	183 128	2 833	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 430	183 131	2 833		
24	QUEBRADA HISHMISTRANCA	ALCANTARILLA N°03 TMCD = 36" (Hishmishtanca)	INICIAL	9 299 323	183 372	2 857	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 329	183 368	2 856		
25	QUEBRADA LANCHE PAMPA	ALCANTARILLA N°04 TMCD = 36" (Lanche Pampa)	INICIAL	9 299 418	183 786	2 912	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 422	183 791	2 912		
26	QUEBRADA LANCHE PAMPA	ALCANTARILLA N°05 TMCD = 36" (Lanche Pampa)	INICIAL	9 299 509	184 202	2 960	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 504	184 200	2 959		
27	QUEBRADA TIOPUCRO	ALCANTARILLA N°06 TMCD = 36" (Tiopucro)	INICIAL	9 299 440	184 510	2 976	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 299 437	184 508	2 975		
TRAMO III								
28	QUEBRADA EL CORRAL	ALCANTARILLA N°01 TMCD = 36" (El Corral)	INICIAL	9 296 237	182 701	2 741	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 234	182 707	2 741		
29	QUEBRADA CHANTAYACU	ALCANTARILLA N°02 TMCD = 36" (Chontayacu)	INICIAL	9 296 495	182 742	2 766	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 495	182 747	2 766		
30	QUEBRADA ISHPINGO	ALCANTARILLA N°03 TMCD = 36" (Ishpingo)	INICIAL	9 296 650	182 832	2 817	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 647	182 836	2 817		
31	QUEBRADA ISHPINGO	ALCANTARILLA N°04 TMCD = 36" (Ishpingo)	INICIAL	9 296 853	182 926	2 827	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 849	182 929	2 827		
32	QUEBRADA ISHPINGO	ALCANTARILLA N°05 TMCD = 36" (Ishpingo)	INICIAL	9 296 650	182 998	2 848	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 651	182 992	2 849		
33	QUEBRADA SHIAGUIACO	ALCANTARILLA N°06 TMCD = 36" (Shioguiaco)	INICIAL	9 296 435	183 262	2 844	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 430	183 259	2 844		



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2021-ANA-AAA.M

N°	FUENTE DE AGUA	TIPO DE ESTRUCTURA	COORDENADAS U.T.M (WGS84 - ZONA: 17S)				LONGITUD (m)	DETALLE DE TRABAJOS A EJECUTAR
			PUNTO	NORTE	ESTE	ALTITU (msnm)		
34	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N° 07 TMCD = 36" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 296 349	184 181	2 904	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 345	184 178	2 904		
35	QUEBRADA LANCHE	ALCANTARILLA N° 08 TMCD = 36" (Lanche Huayco)	INICIAL	9 296 413	184 609	2 875	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 408	184 606	2 875		
36	QUEBRADA LICLIA	ALCANTARILLA N° 09 TMCD = 36" (Liclia)	INICIAL	9 296 186	185 084	2 886	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 296 182	185 079	2 886		
37	QUEBRADA LICLIA	ALCANTARILLA N° 10 TMCD = 36" (Liclia)	INICIAL	9 295 828	185 305	2 923	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 826	185 300	2 923		
38	QUEBRADA YAQUEAYCO	ALCANTARILLA N° 11 TMCD = 36" (Yaqueayco)	INICIAL	9 295 787	185 520	2 908	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 781	185 519	2 908		
39	QUEBRADA CLARIN PUCRO	ALCANTARILLA N° 12 TMCD = 36" (Yaqueayco)	INICIAL	9 295 641	185 906	2 959	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 635	185 908	2 959		
40	QUEBRADA YAQUEAYCO	ALCANTARILLA N° 13 TMCD = 36" (Clarín Pucro)	INICIAL	9 295 214	186 312	2 975	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 209	186 316	2 976		
41	QUEBRADA YAQUEAYCO	ALCANTARILLA N° 14 TMCD = 36" (Clarín Pucro)	INICIAL	9 295 309	186 511	2 970	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 303	186 512	2 971		
42	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 15 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 295 204	186 556	2 948	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 295 205	186 550	2 949		
43	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 16 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 872	186 548	2 916	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 873	186 542	2 916		
44	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 17 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 875	186 595	2 882	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 875	186 601	2 882		
45	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 18 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 864	186 680	2 860	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 863	186 675	2 860		
46	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 19 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 563	186 586	2 830	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 566	186 581	2 830		
47	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 20 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 504	186 655	2 784	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 499	186 659	2 783		
48	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 21 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 654	187 011	2 732	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 647	187 012	2 731		
49	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 22 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 588	187 003	2 723	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 593	186 999	2 723		
50	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 23 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 450	186 840	2 698	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 453	186 834	2 699		
51	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 24 TMCD = 48" (Gasmal)	INICIAL	9 294 362	186 827	2 691	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 363	186 821	2 691		
52	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 25 TMCD = 48" (Gasmal)	INICIAL	9 294 350	186 866	2 664	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 345	186 869	2 664		
53	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 26 TMCD = 48" (Gasmal)	INICIAL	9 294 362	186 895	2 660	9	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 355	186 895	2 660		
54	QUEBRADA GASMAL	ALCANTARILLA N° 27 TMCD = 36" (Gasmal)	INICIAL	9 294 396	186 986	2 649	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 390	186 985	2 648		
55	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 28 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 294 351	187 076	2 637	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 347	187 070	2 637		
56	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 29 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 294 146	187 232	2 606	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 141	187 227	2 605		
57	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 30 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 294 069	187 419	2 576	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 294 064	187 414	2 576		
58	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 31 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 784	187 537	2 507	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 779	187 534	2 506		
59	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 32 TMCD = 60" (Maripampa)	INICIAL	9 293 762	187 671	2 493	13	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 756	187 668	2 492		
60	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 33 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 644	187 787	2 486	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 639	187 785	2 486		
61	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 34 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 540	187 979	2 489	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 538	187 973	2 489		
62	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 35 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 356	188 090	2 490	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 351	188 087	2 490		
63	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 36 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 214	188 290	2 495	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 208	188 289	2 495		
64	QUEBRADA MARIPA MPA	ALCANTARILLA N° 37 TMCD = 36" (Maripampa)	INICIAL	9 293 199	188 409	2 496	7	Construcción de alcantarillas de poco diámetro
			FINAL	9 293 193	188 407	2 496		
01	RIO YUYAC	PUENTE YUYAC (ENTRADA)	FINAL	9 267 372	251 168	2 493	17	Construcción de un puente de concreto armado



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el plazo de vigencia de la presente autorización será de trescientos sesenta (360) días calendario. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2021-ANA-AAA.M

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Administración Local de Agua Utcubamba, en el marco de sus funciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA, realice el control y fiscalización posterior de lo declarado en el expediente técnico presentado por la administrada.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la presente resolución NO autoriza el uso del recurso hídrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes, de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que CONSORCIO PUMAHUASI, comunique a la Administración Local de Agua Utcubamba, la culminación de las obras. Asimismo, deberá tomar las previsiones pertinentes para no afectar la calidad del agua de las fuentes naturales durante el proceso constructivo, caso contrario asumirá las responsabilidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Utcubamba, la notificación de la presente resolución a CONSORCIO PUMAHUASI, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Ing. Edwin Rogger Pajares Vigo
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua